

RÉGIMEN DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO DE LA DIVINA MISERICORDIA

INTRODUCCION

Considerando la necesidad de establecer pautas de comportamiento y de relación, que regulen la vida institucional, y optimicen los procesos de enseñanza-aprendizaje, es que se da a conocer el presente régimen de convivencia. El mismo pretende sostener y plasmar el espíritu formativo del Colegio de la Divina Misericordia en cada uno de sus integrantes.

Sres. Padres, con Uds. trabajaremos para formar ciudadanos que:

- Vivan con autenticidad, los valores familiares, sociales, cívicos, políticos y religiosos.
- Cuiden su salud física y mental cultivando virtudes y buenos hábitos.
- Construyan una personalidad vigorosa y positiva.
- Procuren siempre su superación personal.
- Sean responsables, disciplinados y capaces de trabajar en equipo.
- Convivan en forma sana y pacífica, aunque haciendo valer sus derechos y respetando los ajenos.
- Superen sus rencores y conflictos relacionales.
- Protejan al débil y sean solidarios con el más necesitado.
- Amen y cuiden el planeta Tierra, su casa.
- Reconozcan y aprecien la cultura de su región, de su país y del mundo.
- Se comuniquen de manera correcta, tanto por escrito como verbalmente.
- Entiendan las matemáticas y los principios de la ciencia y la tecnología.
- Sepan analizar, sintetizar, sacar conclusiones y actuar en consecuencia ante situaciones problemáticas.
- Asimilen, apliquen y defiendan los principios de la moral y el derecho.
- Sea sobre todo personas íntegras, independientes, responsables de sus actos, capaces de hacer correcto uso de su libertad.

MATRICULA, ARANCELES Y RÉGIMEN DE COBRANZA

- La inscripción supone la aceptación consciente y cumplimiento de las reglas que rigen el estilo de convivencia del Colegio de la Divina Misericordia por parte de alumnos, padres o tutores.
- El único modo de asegurarse el lugar para el periodo siguiente es abonando la inscripción, para lo cual se deberá tener saldadas las 10 cuotas del año anterior, no haber sido suspendido por ningún motivo, no haber acumulado un número límite de 20 amonestaciones y haber resultado con informe favorable en el ABC realizado por los Srs. Profesores (A=puede continuar, B=continúa condicionado y firma acta de compromiso y C=no puede continuar).
- Los alumnos con mayoría de B en el ABC podrán ser matriculados previa firma de un Acta Compromiso. La falta de cumplimiento de dicha Acta determinará la separación del alumno de la institución.
- El responsable del alumno debe abonar regularmente las cuotas de estudio (10) diez – marzo a diciembre inclusive, cuyo importe lo establecerá el Colegio de acuerdo con las variaciones salariales que se produzcan en los haberes docentes. El vencimiento de las mismas es el día 15 de cada mes, incrementándose en \$ 50 si son abonadas del 16 al último día hábil del mes, y en \$ 50 por mes vencido. Los vencimientos que ocurran en día sábado, domingo o feriado pasan al día hábil siguiente.
- Las cuotas vencidas de alumnos que gozaran de descuento por plan familiar o beca, **serán actualizadas al valor de la cuota normal** correspondiente al curso, más el recargo correspondiente.

UNIFORME

- **Señoritas:** pollera gris con dos tablas encontradas adelante (el largo de la misma deberá ser arriba de la rodilla), chomba blanca, mangas cortas, con vivos azules en mangas y cuello, con logo del Colegio, medias tres cuartos azul marino, zapatos negros. Buzo o camperón azul con el logo del Colegio.
- **Varones:** ídem a las niñas pero con pantalón gris.
- **Educación Física:** Remera cuello redondo blanca, con logo del Colegio, pantalón corto azul para el verano (solo para concurrir a clases de Educ. Física) y equipo de gimnasia azul marino sin vivos de colores (pantalón largo y campera) para el invierno.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera del Establecimiento.
- Mantener un comportamiento correcto dentro y fuera del establecimiento, más aún llevando el uniforme del colegio.
- Ser puntual en todo momento y conducirse con aplicación y educación.
- Observar arreglo y limpieza en su indumentaria y persona.

- Concurrir perfectamente uniformado y respetando las siguientes normas de presentación y aseo personal: los varones con cabello corto, bien afeitados, sin aros, ni piercings, tatuajes, collares, pulseras y/o adornos de cualquier tipo. Las mujeres: correctamente peinadas, con el rostro despejado, sin maquillajes ni piercings (en todo caso un aro por lóbulo), sin tatuajes, collares, pulseras ni accesorios grandes o llamativos
- Cuidar la limpieza y conservación de su banco, útiles y de todo mueble y edificio del Colegio. Los daños causados en el edificio, mobiliario y demás útiles escolares serán reparados o pagados por el alumno que los cause sin perjuicio de la sanción disciplinaria que corresponda, ni de la responsabilidad solidaria del curso completo.
- Participar activamente en las celebraciones y actos escolares en los que tome parte el Colegio.
- Respetar los símbolos patrios.
- Aprender a reconocer el error y pedir disculpas cuando se advierte que con su conducta ha transgredido normas o ha ofendido a otro. Evitar la discriminación y tender a la integración del otro.
- Aceptar con actitud respetuosa las observaciones y/o sanciones que le realicen sus Directivos, Preceptores y Profesores, aunque las perciba como injustas, exponiendo su parecer o dudas en diálogo sereno y esclarecedor.
- Dar ejemplo de convivencia armónica dentro y fuera del Colegio. Saber agradecer y respetar opiniones diferentes a la suya.
- Ser ejemplo de solidaridad en acciones compartidas y de disposición espontánea a ofrecer ayuda cuando haya necesidad de algún servicio.
- Adquirir los valores que le permitan prepararse para la participación social y política y una vida democrática.
- Dedicar todo el esfuerzo posible a la tarea de aprender e integrarse; cumpliendo diariamente con las obligaciones que le son solicitadas en cada espacio curricular, trayendo los libros, materiales específicos y útiles necesarios para cada uno de ellos.
- Consensuar con el docente todo lo que fuere necesario para el ejercicio de una disciplina autónoma y responsable.

LIMITACIONES DE LOS ALUMNOS

- No entrar a las aulas distintas de su curso sin autorización, sobre todo en horas del recreo.
- No tomar parte en actos de indisciplina colectiva.
- No portar insignias, divisas o emblemas lesivos al orden constitucional, a los valores del Estado o a los valores patrios y religiosos.
- No ser llamado por teléfono en horas de clase.
- No llevar al establecimiento libros, diarios, revistas, papeles, elementos y útiles que no tengan relación con sus estudios.
- El uso de celulares está totalmente prohibido. Los celulares que sean utilizados por los alumnos dentro del establecimiento serán retirados por los preceptores y serán entregados a los Sres. Padres, de lunes a viernes de 8 a 23. Se recuerda que para cualquier comunicación el teléfono del colegio es 4312051.
- Ser estrictamente puntual tanto a la hora de entrada, como a la hora de salida y toques de timbre, contribuyendo al orden de los movimientos generales del Colegio (entrada 7:50, salida 13:10 o 13:45 si tiene 8va.)
- Presentar firmado el cuaderno de comunicaciones, informes y boletines de los cuales deban notificarse los padres o tutores, dentro de las (24) veinticuatro horas de entregados.
- Asumir que sólo podrá retirarse del Colegio, antes de la hora de salida, con anuencia de Dirección y bajo la responsabilidad de sus padres, tutores o encargados, quienes deberán presentarse a dicho efecto en el Establecimiento o enviar una autorización por escrito y firmada por persona que registró la firma. Se permitirán hasta 3 (tres) salidas anuales, luego de las cuales se computará una inasistencia.
- Aceptar que cada llegada tarde (luego del primer timbre de llamada a formar de hs. 7:50) equivaldrá a una media falta, y que deberá justificar sus inasistencias por escrito de sus padres y/o por certificado médico. Asimismo la no concurrencia a un turno se computará como una falta, mientras que cuando la inasistencia corresponda a Educación Física se computará media falta. A la 7ma. inasistencia a Educación Física el alumno perderá la regularidad en la materia debiendo rendir la misma en condición de Libre en la comisión evaluadora de Diciembre, continuando con la asistencia a clases de forma normal
- El alumno podrá registrar un máximo de 15 inasistencias, luego de las cuales el colegio **considerará** reincorporarlo, teniendo en cuenta, calificaciones y comportamiento. En caso de ser reincorporado deberá tener las cuotas al día y abonar el arancel correspondiente a la reincorporación, a partir de la cual podrá incurrir en 10 inasistencias más, luego de las cuales se lo considerará como "libre", debiendo acreditar sus saberes obligatoriamente ante la comisión evaluadora de Diciembre. En caso de no acreditar los logros esperados, deberá participar de la instancia de evaluación de febrero (R.M. 358/02). El alumno "libre" debe continuar asistiendo a clases, abonando las cuotas mensuales hasta diciembre a fin de poder ser evaluado ante la comisión evaluadora de Diciembre.

- Tener presente que según la gravedad de la falta a los deberes escolares y/o normas de convivencia, se aplicarán las siguientes medidas:
 - Llamado de atención en el cuaderno de comunicaciones.
 - Amonestación.
 - Suspensión.
 - Pase del alumno a otro Establecimiento o no admisión para el año siguiente.
- Las sanciones se aplicarán según el cuadro del Anexo I, sin perjuicio de que los Sres. Padres sean citados, por Dirección o por el Profesor correspondiente.
- El Colegio de la Divina Misericordia no se hace responsable por el extravío de dinero, relojes, calculadoras y otros objetos de valor traídos por los alumnos y que no sean entregados a las autoridades para su custodia.

DISPOSICIONES A CUMPLIR POR LOS PADRES, TUTORES O ENCARGADOS

- Responsabilizarse solidariamente con el Establecimiento para el logro de los objetivos del proyecto pedagógico del Colegio.
- Responsabilizarse de hacer conocer y hacer cumplir a su hijo el presente Régimen de Convivencia, el uso del uniforme, de que no traiga celular al colegio, cabello corto, etc.
- Registrar sus firmas en el Establecimiento hasta fines de Marzo.
- Concurrir al Colegio cuando fueran citados por un Docente y/o Dirección.
- Valorar al Colegio como un colaborador y no como un sustituto de su responsabilidad educadora. Cooperar para que el alumno logre la mejor conducta como hacedor de su propio aprendizaje y en su relación con los demás agentes de la comunidad educativa.
- Justificar por escrito ante la Dirección las inasistencias o faltas de puntualidad en las que haya incurrido el alumno.
- Proveer a sus hijos del material de estudio y trabajo que demanda la tarea escolar, incluido el uniforme reglamentario.
- Interesarse por la conducta y rendimiento pedagógico de sus hijos mediante consultas oportunas al docente, preceptor o directora.
- Controlar libretas de calificaciones (que serán devueltas dentro de las 48 hs de entregadas), cuadernos de comunicaciones (devueltos dentro de las 24 hs de enviados); y notificarse de ambas. El no firmar una notificación o firmar "en disconformidad" no significa que ésta no exista o no se aplique.
- Cooperar con el Colegio en sus iniciativas pedagógicas, salidas, convivencias, retiros y toda actividad planificada desde la institución.
- Responsabilizarse por la puntualidad del alumno tanto en el horario de entrada como de salida, como así también a Educación Física, evitando que el mismo permanezca en el Establecimiento una vez retirado el personal docente.
- Asumir y aceptar que superada la hora de salida el alumno(a) se halla sin la cobertura del Seguro de Vida y Accidente, hecho que determina la falta de responsabilidad civil por parte del Establecimiento, quedando el alumno a cargo de la responsabilidad de los padres y/o tutores.
- Mantener un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa, siendo este punto de fundamental importancia para la continuidad del alumno en el colegio para el ciclo lectivo siguiente. El Colegio considera que los alumnos no son responsables de las conductas de sus Sres. Padres, motivo por el cual ante un evento en que uno de estos últimos falte el respeto a algún miembro de la comunidad educativa, se labrará un acta en la cual se designará un tutor-encargado responsable del alumno ante el colegio y, además, se dejará expresamente claro la prohibición del ingreso del padre o madre que haya incurrido en la falta.
- Aceptar como norma del establecimiento que los Retiros Espirituales Obligatorios son obligatorios para los cursos de 3º del Secundario y optativos para los alumnos de 4º y 5º.
- En caso que el alumno no conviva con sus padres, éstos deberán designar por escrito a un tutor responsable para cualquier evento que surgiera y pudiera afectar a su hijo.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las faltas se sancionarán con llamados de atención y amonestaciones, cuya cantidad dependerá de la gravedad de las mismas. El alumno que supere las 24 amonestaciones (25 o más) será separado de la institución automáticamente. La repetición de una misma falta conllevará un incremento progresivo de la cantidad de amonestaciones, según lo especificado para la 2º vez en adelante. Ej. 1º vez, 1 amonestación, 2º vez, 3 amonestaciones, 3º vez, 6 amonestaciones, y así.

ANEXO I: SANCIONES DISCIPLINARIAS

1	Faltas Leves	Sanción
1.1	Retirarse del curso sin autorización durante la hora de clases.	1º vez :1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.2	Llegar tarde al curso o permanecer en el kiosco luego de finalizado el recreo	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.3	No tener el uniforme en condiciones o incompleto	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.4	Llevar el pelo largo o con tinturas, o presentarse con barba. Usar aros (varones) o piercing. Usar maquillaje o uñas pintadas.	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.5	Molestar durante la hora de clases impidiendo el normal desarrollo de la misma.	1º vez: 1 amonestación 2º vez: 5 amonestaciones
1.6	Introducir en el establecimiento cualquier elemento que no tengan relación con sus estudios, que pueda representar peligro o pueda ser usado para provocar daños o desorden.	1º vez: 1 amonestación 2º vez: 3 amonestaciones
1.7	Promover desorden durante un acto académico, litúrgico, salida, viaje de estudios, charla, etc.	1º vez: 1 amonestación 2º vez: 3 amonestaciones
1.8	No traer el cuaderno de comunicaciones, o no traerlo firmado	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.9	Escribir bancos, paredes o material didáctico	1º vez: 1 amonestación 2º vez: 3 amonestaciones
1.10	Hacer uso indebido de los fibrones, borradores y cualquier otro elemento utilizado por los Sres. Profesores para el dictado de clases, debiendo ser restituído.	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.11	Comer y/o beber durante la hora de clases	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.12	Hacer demostraciones afectivas (abrazos y besos) entre compañeros vistiendo el uniforme del colegio.	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
2	Faltas Graves	Sanción
2.1	Mostrar conductas antideportivas	1º vez: 3 amonestaciones 2º vez: 5 amonestaciones
2.2	Retirarse del colegio sin autorización o no ingresar al mismo.	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.3	Fumar en el colegio o en las inmediaciones del mismo con el uniforme.	1º vez: 3 amonestación 2º vez: 6 amonestaciones
2.4	Traer al colegio bebidas alcohólicas o beber en el colegio o en las inmediaciones mientras se use el uniforme del establecimiento	1º vez: 10 amonestaciones 2º vez: 15 amonestaciones
2.5	Faltar el respeto a cualquier persona, sea alumno, directivo, profesor, preceptor, administrativo, ordenanza, etc.	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.6	Romper o dañar instalaciones del colegio. (Además del pago de lo dañado)	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.7	Falsificar firmas, documentos, calificaciones, etc, o destruirlos	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.8	Emitir un falso testimonio perjudicando de esta manera a cualquier integrante de la comunidad educativa.	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.9	Cometer un acto impúdico u obsceno, lesivo a la moral y las buenas costumbres	1º vez: 10 amonestaciones 2º vez: 15 amonestaciones
2.10	Encender fuegos, tirar bombas de olor, o cualquier otra actividad que entorpezca el normal dictado de clases.	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.11	Festejar los cumpleaños tirando huevos, harina, etc, dentro o fuera del establecimiento mientras se lleve el uniforme	1º vez: 3 amonestación 2º vez: 6 amonestaciones
2.12	Ingresar al colegio en estado de ebriedad.	10 amonestaciones
2.13	Provocar daños a un tercero producto de un acto de indisciplina.	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
3	Faltas Gravísimas	Sanción
3.1	Tomarse a golpes con un compañero, dentro o fuera del colegio mientras se lleve el uniforme.	15 amonestaciones
3.2	Realizar amenazas telefónicas o por otro medio.	24 amonestaciones
3.3	Sustraer cualquier elemento, del colegio o de un compañero	25 amonestaciones
3.4	Traer al colegio armas de cualquier tipo	26 amonestaciones
3.5	Traer al colegio sustancias estupefacientes o alucinógenas o ingresar al colegio bajo efectos de estas.	26 amonestaciones